



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 250
DOÑIHUE, Enero 18 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña Sonia Soto Soto, Profesional, grado 9º**, para viajar a la ciudad de Rancagua el martes 17, con motivo de gestionar atención médica de Hermanos Salinas Fuentes y el miércoles 18 y viernes 20 de enero de 2012, con motivo de asistir a entrevista con encargada SIGEC de Serplac para subir información.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBB/SSS/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes




EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE(S)